

BAQUEDANO, 30 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **1441**

VISTOS:

1. Memorandum N° 99 de fecha 29 de julio de 2010, del Administrador Municipal.
2. Carta solicitud de la Junta de Vecinos N°2 de la localidad de Sierra Gorda, de fecha 24 de julio de 2010, solicitud de "Plato único Bailable".
3. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de ayudar económicamente a la vecina Anita Echeverría Fredes, quien se encuentra en un estado delicado de salud, motivo por el cual debe ser trasladada a la ciudad de Santiago, con el fin de recibir los servicios médicos pertinentes.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** actividad organizada por la Junta de Vecinos N° 2 de la localidad de Sierra Gorda, a realizarse el sábado 31 de de julio de 2010, desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día domingo 1 de agosto, en el Gimnasio Techado de ésta localidad.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

JGV/SVV/BSL/LQL/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco

: